

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 18** *ADENDA de 16 de junio de 2026, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y la Universidad Autónoma de Madrid.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 20/2026, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería, mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Miguel Manso Silván, Vicerrector de Campus y Sostenibilidad de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la misma, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 2 de julio de 2025, de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, de establecimiento de la estructura del Equipo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, de delegación de competencias y otras cuestiones de índole organizativa (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio de 2025).

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

En fecha 16 de julio de 2024 se suscribió, entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2026-2027 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

— Escuela Infantil Bärbel Inhelder.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2026-2027 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2027.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 16 de junio de 2026.—El Vicerrector de Campus y Sostenibilidad de la Universidad Autónoma de Madrid, Miguel Manso Silván.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

ANEXO
Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad de la Universidad Autónoma de Madrid
Curso escolar 2026-2027

1. Sistema de financiación por módulos:									
Orden 658/2026, de 26 de febrero de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.									

Escuelas Infantiles	Centro	59.834 €	Plaza 0-1 años	9.721 €	Plaza 1-2 años	5.556 €	Plaza 2-3 años	3.888 €	Periodo HA	299 €
---------------------	--------	----------	----------------	---------	----------------	---------	----------------	---------	------------	-------

1.1. Escuelas Infantiles gestión indirecta:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste contrato		Aportaciones importe proyecto (21/79)		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Bärbel Inhelder	1	8	15	26	41		82	100	531.938,00 €	17,96	95.526,75 €	82,04	436.411,25 €	17,23	91.646,36 €	64,81
Total	1	8	15	26	41		82	100	531.938,00 €	17,96	95.526,75 €	82,04	436.411,25 €	17,23	91.646,36 €	64,81

Total centros y servicios	Aportaciones	
	UAM	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2026-2027	91.646,36 €	344.764,89 €
Ejercicio 2026	24.994,47 €	94.026,78 €
Ejercicio 2027	66.651,89 €	250.738,11 €
Aportación base mensual	8.331,49 €	31.342,26 €

(03/10.102/26)

